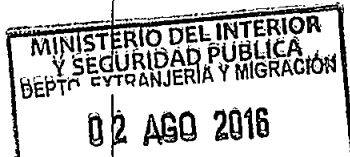


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6680457



RESOLUCIÓN EXENTA N° 158903

SANTIAGO, 27 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Maritzabel CUERO PANCHE RUN: 23.998.935-7
  2. Doña Luisa Maria IBARRA CUERO RUN: 24.407.917-2
  3. Doña Yenny Constanza PALOMINO BOLIVAR RUN: 23.938.807-8
  4. Don Matias CARVAJAL PALOMINO RUN: 23.938.835-3
  5. Doña Ingrid GOLDSCHMIDT RUN: 24.917.230-8
  6. Don Anibal Santiago RODRIGUEZ TIRADO RUN: 25.004.189-6
  7. Don Anglette JEAN PHILIPPE RUN: 24.994.210-3
  8. Don Carlos Luis CESPEDES VIACAVA RUN: 24.962.403-9
  9. Don Jose Luis CAMPO GUERRERO RUN: 25.011.875-9
  10. Don Mauricio GIRON VALENCIA RUN: 24.958.833-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS  
[141]27/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION